

Veinte y tres.



SELLO QVARTO, VEINTE Y TRES, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINCUENTA Y OCHO.

Desde luego el repartimiento de los granos por diligencias, o partidos vasso de las raciones y formalidades que tengan por conveniente al desempeño desta ymportancia, para todo lo qual esta Cuid. les confiere todas sus facultades, y hauiendose oytado a los señores D. Phelipe del Pozo y D. Antonio Fruto Madona

Dióse en este Ayuntamiento. Un memorial de D. Jhon Coronado de donya de mar y tierra desta Cuid. por el que ha representado la penuria que experimenta en las regalías y emolumentos de dicho oficio, mediante de que diferentes personas que traen de ruqueta así por mar como por tierra de arizuela, avellana, garbanos, paños y otros generos. los introduzen en sus Almacenes para el Abato de su Publico sin noticia de Dho Coronado ni satisfacerle sus justos dnos experimentados e lo mismo con los contrabandos que llegan a este

